

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1982.-
Vistas estas actuaciones y,

Considerando:

Que por Resolución N°1306/82 de este Tribunal se autorizó a la Subsecretaría de Administración, a contratar directamente la adquisición del inmueble ubicado en la calle San Jerónimo N° 2024/34 de la ciudad de Santa Fe para sede de la Secretaría Electoral de ese asiento Federal.

Que ello dispuso, por las consideraciones allí vertidas, en razón de las deficiencias del edificio que ocupa actualmente esa dependencia, y de la evaluación de las ofertas obtenidas, / concluyéndose que la mejor alternativa para superar las precarias / condiciones de funcionamiento del organismo afectado, era la de adquirir el inmueble de referencia por su adecuación a las necesidades, posibilidades actuales y la razonabilidad de su precio.

Que en el contrato celebrado el día 28 de octubre ppdo. entre el señor Director General a cargo de la Subsecretaría de Administración, Contador Héctor H. Romanelli, en representación del Poder Judicial de la Nación como comprador y los señores Jorge Alberto Jeison en su carácter de apoderado general de INDCOM Sociedad en Comandita por Acciones y Jorge Muse Buchara, como vendedores de un / tercio (1/3) y dos tercios (2/3) indivisos de la propiedad, respectivamente, y en virtud de la presentación efectuada a fs. 132 por / el apoderado de la citada sociedad, consta que el señor Jorge Buchara correrá por su cuenta y a cargo exclusivos con las mejoras // que se han convenido sobre el inmueble.

Que la modificación introducida en el modelo agregado / a la Resolución N°1306/82, no altera en lo sustancial las obligaciones entre las partes, manteniéndose para el Poder Judicial de la Nación las mismas condiciones de contratación que hicieron necesario / y conveniente autorizar la compra, por lo que corresponde aprobar / todo lo actuado y disponer lo pertinente para verificar el cumplimiento de lo convenido y la suscripción de la escritura traslativa de dominio.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el boleto de compra venta del inmueble ubi

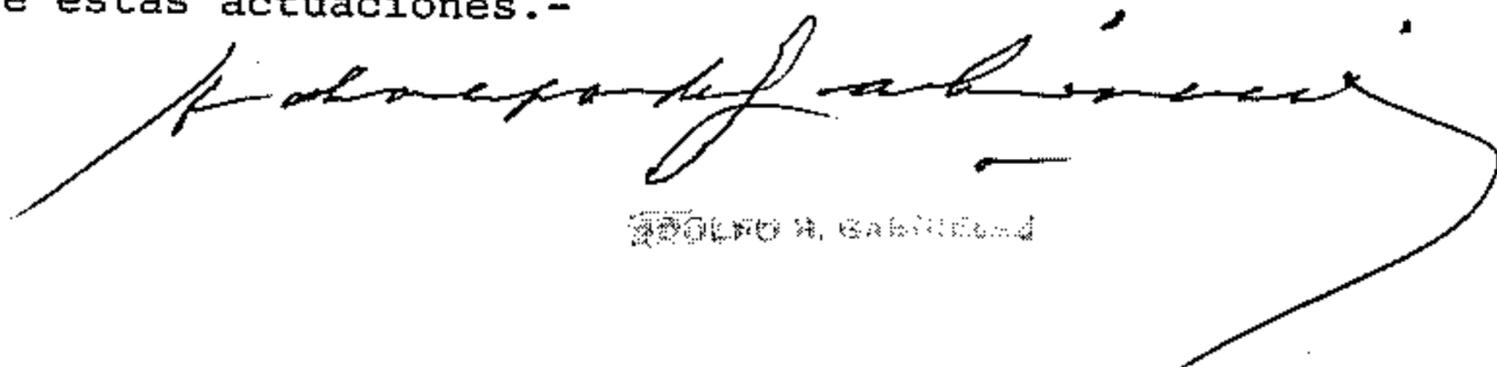
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
cado en la calle San Jerónimo N°2024/34 de la ciudad de Santa Fe/
que corre agregado a fs. 157/158, celebrado el día 28 de octubre/
de 1982 entre el señor Director General a cargo de la Subsecretaría
de Administración, Contador Héctor H. Romanelli, en represen-
tación del Poder Judicial de la Nación y los señores Jorge Muse /
Buchara y Jorge Alberto Jeison, este último en representación de/
la firma INDCOM, Sociedad en Comandita por Acciones.-

2°) Requierase informe al Departamento de Arquitectura/
sobre la realización de las mejoras en la propiedad a las que se /
refiere la cláusula cuarta del contrato.-

3°) Regístrese, comuníquese, tome intervención el Regis-
tro de Inmuebles Judiciales y devuélvase a la Subsecretaría de Ad-
ministración para que prosiga el trámite conforme lo expuesto a //
fs. 116/117 de estas actuaciones.-

m.a.m.


Jorge Alberto Jeison